



636

DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS: 14 JUL 2021

presentada por PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA AGUSMART LTDA.,
sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 11.06.2021
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27746
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA
Código Actividad	: 475.201
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: RUDECINDO ORTEGA N° 0570
Nombre Del Contribuyente	: PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA AGUSMART LTDA.
Rut	: 76.287.246-3
Nombre Rep. Legal	: LOPEZ MORALES JENNY DEL PILAR
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 11.06.2021
Otorgación N°	: 136
Fecha Otorgamiento	: 05.07.2021
Rol Avalúo	: 585 -27

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNW/fys

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

2250902